

6

DISTRIBUCION DE FODES DICIEMBRE 2017

| GASTOS DE FONDOS FODES 75% DISTRIBUCION EN PROYECTOS. | |
|--|-----------------|
| PROYECTO | CANTIDAD |
| PROGRAMA MUNICIPAL CULTURAL ARTISTICO PARTICIPATIVO Y EDUCATIVO DE ZARAGOZA | \$ 2,000.00 |
| PROGRAMA FOMENTO A LA EDUCACION | \$ 1,000.00 |
| PROGRAMA MUNICIPAL DE FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE DE ZARAGOZA | \$ 1,563.37 |
| PROGRAMA MUNICIPAL DE FOMENTO Y PARTICIPACION ACTIVA DE LAS MUJERES DE ZARAGOZA | \$ 1,000.00 |
| PROGRAMA ALUMBRADO PUBLICO DE ZARAGOZA | \$ 3,286.00 |
| PROYECTO PAVIMENTACION DE 70 METROS PASAJE # 5 COLONIA MIRAMAR | \$ 420.00 |
| FIESTAS PATRONALES 2017 | \$ 8,000.00 |
| PROYECTO PAVIMENTACION DE 150 METRO EN COLONIA PRADOS DE ZARAGOZA | \$ 1,740.00 |
| PROGRAMA DE RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS | \$ 5,085.00 |
| SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS URBANIZACION JARDINES DE ZARAGOZA | \$ 9,109.00 |
| PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTICIA PARA ADULTOS MAYORES | \$ 8,333.20 |
| PROYECTO PAQUETES AGRICOLAS | \$ 2,201.00 |
| PROYECTO ENTREGA DE LAMINAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS | \$ 4,000.00 |
| PROYECTO CONVENIO MOP ALCALDIA DE ZARAGOZA | \$ 3,500.00 |
| PROYECTO PAVIMENTACION DE PASAJE PRINCIPAL EN COMUNIDAD EL PROGRESO | \$ 3,390.00 |
| TOTAL FODES 75% GASTADO | \$ 54,627.57 |
| SALDO FODES 75% | \$ 1,708.42 |
| GASTOS DE FONDOS FODES 25% DISTRIBUIDOS EN GASTOS FIJOS Y FUNCIONAMIENTO. | |
| GASTOS FIJOS Y FUNCIONAMIENTO | \$ 11,319.95 |
| TRANSFERENCIA A FONDOS PROPIOS | \$ 13,500.00 |
| TOTAL FODES 25% GASTADO | \$ 24,819.95 |
| SALDO FODES 25% | \$ 2,993.55 |






ALCALDÍA MUNICIPAL ZARAGOZA

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; CERTIFICA: QUE, EN ACTA NÚMERO CUATRO; CELEBRADA EL DIA MARTES VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO:

ACUERDO NÚMERO UNO: Expuesto El Presupuesto Municipal dos mil dieciocho, de conformidad a lo establecido en el Artículo 72 del Código Municipal que literalmente dice: Los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un Presupuesto de ingresos y egresos y el artículo 73 del referido Código Municipal, que en igual forma dice: el presupuesto comprenderá las disposiciones generales; el presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos. Por otra parte, el registro y control de la ejecución del presupuesto se realizará a través del sistema de Contabilidad Gubernamental del Estado implementado por la Dirección General de contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, atendiendo la normativa y las disposiciones legales aplicables, afín de responder a los requerimientos de información y documentación de las operaciones para facilitar el control que ejercerán tanto la auditoría interna, así como la Corte de Cuentas de la Republica. En virtud de lo antes expuesto y de conformidad al artículo 204 numeral 2 de la Constitución de la República y el artículo 30. Numeral 7 del código Municipal, Este Concejo, por mayoría **ACUERDA: a)** Aprobar El Presupuesto de Ingresos y Egresos Dos mil dieciocho, del Municipio de Zaragoza, Departamento de La Libertad, con sus Disposiciones Generales, por el monto de DOS MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS, a partir del día veinticuatro de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho. Salvan su voto, Jaime Eduardo Álvarez Burgos, Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Martínez Séptimo Regidor Propietario, Manuel Antonio Navarro Sagarán Octavo Regidor Propietario. **COMUNIQUESE.**

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, EL QUE SE CONFRONTÓ, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES, SE EXTIENDE, EL PRESENTE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 55 NÚMERO 6 DEL CODIGO MUNICIPAL, EN LA ALCALDIA DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO


Evelio Pineda Romero
Secretario Municipal

